

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de la Provincia Mizque del Departamento de Cochabamba, demanda la expropiación de un lote de terreno de propiedad de la señora Soledad vda. de Muñoz, en mérito a la no existencia de una playa de ganado, y al creciente movimiento comercial de la localidad;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA N:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación del lote de terreno, perteneciente a la señora Soledad vda. de Muñoz, ubicado en la avenida Viscarra y calle Buen Retiro, de la Provincia Mizque del Departamento de Cochabamba, en una extensión de 4.365 M de superficie destinado a Playa de Ganado y Feria.

ARTÍCULO 2.- La Prefectura del Departamento de Cochabamba, se encargará del trámite de expropiación, en conformidad a la ley de 30 de diciembre de 1884.

ARTÍCULO 3.- El monto de indemnización se abonará por la H. Alcaldía Municipal de Mizque. El señor Ministro de Obras Públicas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticinco años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A, Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco R., Cnl. Carlos Ardiles I., Marcelo Galindo de U.